

2026_11023_PSE_00004

ANUNCIO

PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR 2025/2026

Con fecha 06 de febrero de 2026, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Se tramita desde la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo al nombramiento de una psicóloga como funcionaria interina por programas vinculado a la ejecución del “Proyecto de prevención e intervención socio-educativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026” financiado mediante subvención concedida por la Junta de Andalucía, en el que constan los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución definitiva de fecha 17 de noviembre de 2025 del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales beneficiarias para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2025/2026, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA n.º 95, de 17/05/2011) y de la Resolución de 9 de junio de 2025 (BOJA n.º 114, de 17/06/2025), se concede al Ayuntamiento de Medina Sidonia un subvención por importe de 7.125,68 € para la ejecución del “Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026”.

La subvención concedida tiene por objeto la cobertura de un puesto con las siguientes características: Monitor: Psicólogo/a (A1) – 20 h/semana – 3 meses y 7 días, desde el 1 de febrero al 7 de mayo de 2026.

Segundo.- Mediante informe de necesidad de la Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal de fecha 29 de enero 2026 se impulsan los trámites necesarios para cubrir el puesto de psicólogo/a para ejecutar el “Proyecto de prevención e intervención socio-educativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026”, en el que se informa sobre la falta de disponibilidad de los candidatos que componen la Bolsa de Psicólogos/as de este Ayuntamiento, y debido a la urgencia por iniciar el proyecto subvencionado para cumplir las condiciones de la subvención concedida, se comunicaba la tramitación del proceso de selección mediante oferta de empleo de Licenciado/Graduado en Psicología al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Se incorpora al expediente informe de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal de 03 de febero de 2026 con los resultados de las candidaturas remitidas por el SAE y propuesta de formación de una lista de reserva con los candidatos que no han sido seleccionados.

Código Seguro De Verificación	9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	13/02/2026 09:09:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==		



Cuarto.- Se incorporan al expediente informes de la unidad de personal de 1 y 3 de febero de 2026 relativos al cálculo de los gastos salariales de la contratación pretendida.

Quinto.- La unidad de Personal ha formado el expediente en el que constan:

1.- Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

2.- Resolución definitiva de fecha 17 de noviembre de 2025 del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre concesión de subvenciones, para la ejecución del "Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026".

2.- Informe de necesidad de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal de 29 de enero 2026.

3.- Informe de la unidad de Personal sobre cálculo de la retribución que corresponde al nombramiento de 1 y 3 de febero de 2026.

4.- Informe de resultados de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal de 03 de febero de 2026.

5.- Informe jurídico propuesta de fecha 4 de Febrero de 2026.

5.- Informe de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal dando continuidad del expediente de 6 de Febrero de 2026.

6.- Informe de fiscalización previa de Intervención 6 de Febrero de 2026.

FUNDAMENTOS

Primero.- El artículo 10 del TREBEP señala que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

El nombramiento interino que se propone se corresponde con la circunstancia indicada en el apartado c), para la ejecución de programas de carácter temporal.

Segundo- En cuanto a la selección de la candidata propuesta, del informe de necesidad se infiere que ante la ausencia de candidatos en la Bolsa Municipal de Psicólogos/as se procede a la selección mediante oferta al SAE.

Código Seguro De Verificación	9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	13/02/2026 09:09:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==		



Tramitada la oferta de empleo se emite informe de resultados de la Delegada de Servicios Sociales, Cultura y Personal de fecha 03/02/2026 tal como se indica:

1	CELIA ALJARO PINO
2	ANA ISABEL FERNANDEZ GARRON
3	MARINA VALERO RIVERA
4	CINTIA CABRAL CALLE
5	EVA DAZA GALVIN

El orden de selección es el establecido en el listado de candidaturas facilitado por el SAE, siendo la candidata que se encuentra en primer lugar es Celia Aljaro Pino con DNI n.º ***3203**, la cual acepta el nombramiento de manera expresa y aporta la documentación requerida.

Junto al nombramiento, se propone la formación de una lista de reserva con los candidatos que no han sido seleccionados, por riguroso orden en el que constan en el listado de candidaturas del SAE, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma, exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes del puesto ofertado.

Tercero.- Este tipo de nombramientos no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

En el caso que nos ocupa, el informe de necesidad de la Concejala determina una duración de tres meses y siete días (de febrero a Mayo) a jornada parcial de 20 horas semanales.

No obstante, en este tipo de nombramientos vinculados a un programa o proyecto concreto su duración está supeditada a la vigencia del mismo y, en consecuencia, a que haya crédito disponible.

Tal como dispone la Resolución de concesión de la subvención el periodo de ejecución del proyecto subvencionado de 1 de febrero al 7 de mayo de 2026, por lo que a priori, si el nombramiento se prevé para el 9 de Febrero, tal como se ha trasladado a quien suscribe, la duración del contrato queda reducida a 2 meses y 27 días.

Sin embargo, el apartado 5.e) del Cuadro resumen de la Orden de 15 de abril de 2011, para esa línea de subvenciones (BOJA N.º 95, de 17/05/2011) contempla un plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables comprendido entre el

Código Seguro De Verificación	9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	13/02/2026 09:09:06
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==		



1 de septiembre al 31 de agosto, del año académico subvencionado. Lo cual posibilita la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, previa solicitud por parte de este Ayuntamiento y autorización por la Consejería concedente, de modificación de la resolución de concesión siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Orden reguladora de la subvención y en el resuelve 9 de la Resolución de concesión.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Celia Aljaro Pino con DNI n.º ***3203** funcionaria interina por programas, adscrita al Área de Servicios Sociales, para el desempeño del puesto de psicóloga para el desarrollo del “Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026” en base a la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento en Resolución definitiva de fecha 17 de noviembre de 2025 del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

El nombramiento se formalizará con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones propias del puesto de psicóloga del programa de absentismo conforme a lo dispuesto en la Resolución de concesión del proyecto subvencionado y en la memoria del “Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2025/2026”.

Tipo de Nombramiento: Funcionaria interina para la ejecución de programas de carácter temporal, conforme a lo recogido en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Duración: El nombramiento tendrá una duración de dos meses y 27 días, desde el 09 de febrero hasta el 7 de mayo de 2026, ambos incluidos, fecha límite de imputación del gasto establecido en la Resolución de concesión del proyecto subvencionado.

Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un máximo de 3 meses y 7 días el total de la contratación, hasta el 15 de mayo de 2026, previa solicitud por parte de este Ayuntamiento y autorización por la Consejería concedente, de modificación de la resolución de concesión siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Orden reguladora de la subvención y en el resuelve 9 de la Resolución de concesión.

Jornada: Tiempo parcial (20 horas semanales).

SEGUNDO.- Establecer una lista de reserva con los candidatos que no han sido seleccionados, por riguroso orden en el que constan en el listado de candidaturas del SAE, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma, exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes del puesto ofertado, concretamente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puesto en listado de candidaturas del SAE
--------------------	-----	---

Código Seguro De Verificación	9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	13/02/2026 09:09:06
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==		





FERNANDEZ GARRON ANA ISABEL	***3893**	2
VALERO RIVERA MARINA	***3946**	3
CABRAL CALLE CINTIA	***0176**	4
DAZA GALVIN EVA	***0021**	5

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a la interesada y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	13/02/2026 09:09:06
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9/v5MZUTB3KjhrYGhsfoyg==		

